ACTA No. 07.03.2025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **Acta de seguimiento Etapa Productiva Ficha: 2929205 Aprendiz: Jaime Andrés Enciso en la empresa: FABRIFOLDER S.A.S.**			
CIUDAD Y FECHA: Cali 07/03/2025		**HORA INICIO:** 2:00 pm	**HORA FIN:** 3:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: Sede empresa FABRIFOLDER SAS. Cali		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Valle / Centro de la Construcción	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Reporte de Evaluación de juicios del aprendiz 2. Conclusiones			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Generar un informe detallado de la situación del aprendiz Jaime Andrés Enciso, CC: 14624042, y su participación en la empresa FABRIFOLDER SAS.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Informe sobre desarrollo de etapa productiva: El aprendiz Jaime Andrés Enciso, CC: 14624042, perteneciente al programa de Instalación de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales, con la ficha: 2929205, comenzó su etapa practica bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje con la empresa: FABRIFOLDER SAS, el día 07/01/2025. Según correo del departamento de Recursos Humanos de la empresa FABRIFOLDER SAS, el día 22/01/2025, el aprendiz asistió hasta el día 16/01/2025 y luego de ese día, sin ninguna justificación no regreso a la empresa. La empresa FABRIFOLDER SAS intento contactar con el aprendiz, pero no fue posible. Según respuesta del área de Etapa productiva, Patricia Sánchez, encargada de la sección de Contratos de Aprendizaje, indico por medio de correo el día 27/01/2025 lo siguiente: “nos permitimos informar que la inasistencia sin justificación desde enero 17 de 2025 al desarrollo de su etapa productiva por parte del aprendiz JAIME ANDRES ENCISO AGUIRRE con CC 14624042 del programa TÉCNICO EN INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES, se configura como incumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas mediante contrato de aprendizaje.”			

“Por lo anterior se procederá de acuerdo con lo pactado, por lo tanto, se sugiere que la registre la terminación en el aplicativo SGVA por falta del aprendiz.

La fecha de terminación del contrato será el último día de asistencia, fecha a la cual debe dar cumplimiento a pago a seguridad social, ARL y apoyo de sostenimiento, por cuanto que, en caso de una futura fiscalización deberá acreditar hasta la fecha de finalización el cumplimiento integral de sus obligaciones.

Se recuerda que a partir del día siguiente a la terminación del contrato que se registre en la plataforma, se contarán los 20 días hábiles para la contratación de un nuevo aprendiz y así reponer el cupo vacante; para ello se adjunta relación de aprendices del mismo perfil, para su proceso de selección en el evento que así lo requiera.

Así mismo se copia a la Coordinación Académica del Centro para dar seguimiento a la novedad de incumplimiento del aprendiz.”

Según correo del día 25/02/2025 de parte de la Coordinadora Académica del Área de Energía Eléctrica, Adriana Catherine Lara, se designó al Instructor de Seguimiento de etapa productiva Jose Capacho para visitar a la empresa FABRIFOLDER SAS para levantar el acta respectiva y diligenciar el GFPI-F-023V5 Formato Planeación Seguimiento y evaluación Etapa Productiva al aprendiz Jaime Andrés Enciso.

La empresa FABRIFOLDER SAS indica que se estuvo contactando con el aprendiz, pero no fue posible ubicarlo. Según comenta la gerencia de la empresa, el aprendiz habría indicado antes de retirarse de que no quería continuar con la etapa productiva, aunque significara la no certificación en el programa formativo del SENA.
Ya la empresa ubico otra aprendiz de nombre: Fabian Ricardo Ruiz Cuellar.

CONCLUSIONES

Se registra la terminación en el aplicativo SGVA por falta del aprendiz, la fecha de terminación del contrato será el último día de asistencia (16/01/2025), fecha a la cual debe dar cumplimiento a pago a seguridad social, ARL y apoyo de sostenimiento.
Ya la empresa ubico otra aprendiz de nombre: Fabian Ricardo Ruiz Cuellar.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Terminacion Contrato	7/3/2025	Diana C. Moncayo	Diana C. Moncayo.
Diagnostico Caso Aprendiz	7/3/2025.	Jose F. Cepeda	Jose F. Cepeda

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Diana C. Moncayo	Fabricaldeistas			Diana C. Moncayo
Jose Cepeda	SENA CC			Jose F. Cepeda

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.